UNIOC
Institución Universitaria
NIT: 890.802.678-4

RESOLUCIÓN No. 1215 DE 2026
(octubre 06 de 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA A LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-006-2026

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ORIENTE DE CALDAS – UNIOC

En ejercicio de las facultades legales, especialmente las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, se ha realizado el análisis de conveniencia y oportunidad en la forma dispuesta por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, documento integrante del expediente del contrato.

2. Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II el veinticinco (25) de agosto de 2026.

3. Que, el treinta (30) de septiembre de 2026, LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ORIENTE DE CALDAS – UNIOC publicó en el SECOP II, (i) los estudios previos; (ii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices.

4. Que, el proyecto de pliego de condiciones se publicó del treinta (30) de septiembre de 2026 hasta el cinco (05) de octubre de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

5. Que, los interesados en el Proceso de Contratación A LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-006-2026 NO presentaron observaciones a los Documentos del Proceso.

6. Que, De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021 el presente proceso de selección NO SE LIMITARÁ A MIPYMES, toda vez que se NO recibió solicitudes en este sentido.

7. Que, dicha contratación, se adelanta conforme a lo previsto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2 “Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública”, Sección 1 “Modalidades de Selección”, Subsección 2 “Selección

Abreviada" "Contratación de Menor Cuantía", artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

8. Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso A LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-006-2026 con las siguientes condiciones:

1. Objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, CONSERJERÍA, MANTENIMIENTO BÁSICO Y OPERARIOS DE CAMPO EN LAS SEDES Y EXTENSIONES DE LA UNIOC EN LOS MUNICIPIOS DE PENSILVANIA, MANZANARES, MARQUETALIA Y NORCASIA, EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS**.

2. Modalidad de selección: A LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-006-2026

3. Cronograma:

CRONOGRAMA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA		
ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**SITIO**
1. Aviso de convocatoria. 2. Estudios Previos 3. Proyecto de Pliego de condiciones. 4. Anexo Técnico	30 de septiembre de 2026	PLATAFORMA SECOP II
Primer Aviso Informativo (Núm. 3 Art. 30 Ley 80/93)	30 de septiembre de 2026	PLATAFORMA SECOP II
Plazo para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 30 de septiembre de 2026 al 05 de octubre de 2026 hasta las 06:00 p.m.	PLATAFORMA SECOP II
Manifestación de Mypimes	Del 30 de septiembre de 2026 al 05 de octubre de 2026 hasta las 06:00 p.m	PLATAFORMA SECOP II
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	Del 06 de octubre de 2026 hasta las 6:00 p.m.	PLATAFORMA SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivos	06 de octubre de 2026	PLATAFORMA SECOP II

Apertura del proceso	06 de octubre de 2026	PLATAFORMA SECOP II
Manifestación de interés para participar	Hasta el 07 de octubre de 2026 hasta las 06:00 p.m.	PLATAFORMA SECOP II
Consolidación de oferentes o sorteo	el 08 de octubre de 2026 hasta las 02:00 p.m.	PLATAFORMA SECOP II
publicación de resultado de sorteo de oferentes que manifestaron interés en participar	Hasta el 08 de octubre de 2026 hasta las 06:00 p.m.	PLATAFORMA SECOP II
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	Hasta el 09 de octubre de 2026 hasta las 06:00 p.m.	PLATAFORMA SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 13 de octubre de 2026 hasta las 06:00 p.m.	PLATAFORMA SECOP II
Plazo para expedición de adendas	Hasta el 13 de octubre de 2026 a las 6:00 pm	PLATAFORMA SECOP II
Cierre del proceso y terminación del plazo para presentar propuestas	Hasta el 15 de octubre de 2026 a las 06:00 pm	PLATAFORMA SECOP II
Verificación, Evaluación y ponderación de los requisitos habilitantes sobre Nº1	16 y 19 de octubre del 2026 06:00 pm	PLATAFORMA SECOP II
Publicación del informe de evaluación sobre Nº1	19 de octubre de 2026 06:00 pm	PLATAFORMA SECOP II

Traslado y Permanencia del informe de evaluación y plazo para que los interesados presenten observaciones al mismo y subsanen documentación	Desde el 20 de octubre Al 23 de octubre de 2026 12:00 pm	PLATAFORMA SECOP II
Segundo informe de verificación	23 de octubre de 2026 06:00 pm	PLATAFORMA SECOP II
Publicación del acta de audiencia y acto administrativo de adjudicación.	26 de octubre de 2026	PLATAFORMA SECOP II
Suscripción del contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación.	PLATAFORMA SECOP II
Expedición del registro presupuestal	La misma fecha del contrato	PLATAFORMA SECOP II
Entrega de garantías	Dentro de los 3 días siguientes a la legalización del contrato	PLATAFORMA SECOP II
Aprobación de garantías	El mismo día de entrega de las garantías y expedición del RP	PLATAFORMA SECOP II

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los

interesados en el SECOP II.

5. La financiación del presente gasto se hará con cargo al presupuesto DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ORIENTE DE CALDAS – UNIOC, por la suma de ***CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($102.421.994,47),*** incluidos impuestos, descuentos de ley y demás gastos en que incurra la prestación del servicio a contratar.

6. Para la vigencia del año 2026 la UNIOC requiere contratar el servicio de aseo, conserjería y operarios de campo incluyendo en el mismo proceso de selección para cubrir esta necesidad, en ese sentido para determinar el valor promedio del servicio la entidad, solicitó a diferentes empresas del sector que cotizaran el aludido servicio por un término de un mes y medio (1.5) meses y así poder determinar la cuantía del proceso de selección a iniciar con las empresas ya referenciadas.

7. valor total del contrato será cancelará la facturación a EL CONTRATISTA de forma mensual y en pagos parciales mensuales, previa certificación expedida por el Supervisor del contrato y presentación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, correspondiente al periodo facturado. Una vez dicha factura se encuentre debidamente legalizada se pagará dentro de los quince (15) días siguientes, de acuerdo a los servicios prestados, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y previa presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente el cual debe cumplir con los requisitos de ley // Para la realización del(los) pago(s) el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes, cuando legalmente le corresponda, cuando el contratista corresponda a persona natural (trabajador independiente) deberá allegar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad a la Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007 en su artículo 18 y el decreto 4982 de 2007. // Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // La UNIOC efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Avisar que, este proceso NO SE LIMITA A MIPYMES.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Pensilvania, a los seis (06) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
Rector
UNIOC

Redactó y Transcribió: Carlos González. – contratista
revisó y ajustó: Luisa Fernanda Rueda Carmona-jefe división administrativa y financiera
aprobó: Sebastián Zuluaga Vargas- Secretario General